**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC008-2023**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**“**SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ALMUERZO Y/O RACIÓN INDUSTRIALIZADA, ACORDE A LAS MINUTAS AUTORIZADAS POR LA GERENCIA MANA - EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600015952, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL REGISTRADOS EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA”.

**AGOSTO DE 2023**

## CAPITULO PRIMERO

### 1.1. OBJETO

El Municipio de GÓMEZ PLATA, habiendo ya establecido la necesidad de adelantar la Selección Abreviada de Menor Cuantía que tiene como objeto el "**SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ALMUERZO Y/O RACIÓN INDUSTRIAL ACORDE A LAS MINUTAS AUTORIZADAS POR LA GERENCIA MANA - EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600015952, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL REGISTRADOS EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA".**

procederá a contratar con la persona natural mayor de edad plenamente capaz de realizar el objeto a contratar o persona jurídica cuyo objeto social le permita suscribir dicho contrato que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera.

**PROBLEMA CENTRAL**

Baja calidad alimenticia en los estudiantes de los planteles educativos durante sus actividades académicas, en sus jornadas estudiantiles, matinales y vespertinas en el calendario académico de 2023 en el Municipio de GÓMEZ PLATA- ANTIOQUIA.

**DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA**

La situación de la población escolar dista mucho de lo deseado; el ausentismo, la deserción escolar, los bajos niveles de atención en clase, el bajo rendimiento académico, son en alto grado, la constante que viven la gran mayoría de nuestras comunidades educativas. Siendo la alimentación un aspecto importante y determinante en el crecimiento y desarrollo armónico e integral del ser humano, escompromiso de toda la búsqueda conjunta de acciones que lleven a lograr este fin.

El municipio es primer responsable de garantizar la seguridad alimentaria a la población vulnerable y para este caso debe liderar y llevar el Programa de Alimentación Escolar a la población escolar debidamente matriculados y registradosen la base de datos del SIMAT.

Con la promulgación de la carta política de 1991, en Colombia se suscribió

el derecho constitucional a la nutrición y alimentación adecuadas, como un derecho básico de la población en general, aunque con prioridad de la población infantil, son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la alimentación equilibrada (artículo 44).

El Plan Nacional de Alimentación y Nutrición de 1996 y 2005, PNAN, aprobado por el documento CONPES 2847 de 96 se fundamenta en los derechos constitucionales al propender por una adecuada alimentación y nutrición a nivel individual y colectiva; así mismo responde a los compromisos del Gobierno Colombiano con las metas dela cumbre mundial a favor de la infancia de 1990 y de la Conferencia Internacional de Nutrición de Roma en 1992, con los cuales se promueve una cultura a favor de la niñez.

El artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de2012, dispone en su numeral 20 que es función de cada municipio ejecutar el PAE con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la Nación, los cuales podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

La igualdad de oportunidades constituye un pilar esencial para la equidad y la realización del Estado Social de Derecho, para lo cual el complemento alimentario que ofrece el Programa de Alimentación Escolar contribuye eficazmente a lapermanencia de los estudiantes en el sistema educativo y complementa la alimentación que reciben en sus hogares.

El decreto 1852 de 2015 "*Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículo 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE",* reglamentó el parágrafo 4o del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar PAE.

Así mismo, mediante la Resolución 0335 de 23 de diciembre de 2021, se expidió por parte del Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar UAPA, los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, que son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, operadores y demás actores del Programa.

El Municipio de Gómez Plata suscribió con la Secretaria de Inclusión Social

y de Familia del Departamento de Antioquía – Gerencia MANÁ, el Convenio Interadministrativo N° 4600015952 para atender 38 días académicos; para la ejecución de dicho convenio el Municipio ha debido recurrir a varias actividades contractuales que buscan garantizar los derechos involucrados en la ejecución del mismo, celebrando simultáneamente varios actos contractuales, a uno de los cuales pertenece este estudio previo.

Debe hacer claridad el Municipio en que su proceder, en la forma como se indica seguidamente, constituye el único camino apto para mantener la cobertura de la asistencia alimentaria a todos los beneficiarios caracterizados en el municipio, sin riesgo para los menores de edad favorecidos de ver menoscabado su derecho a la alimentación escolar, a través del complemento cuyo suministro y entrega se pretende contratar. Esto se debe a que la firma del convenio con la Gobernación de Antioquia y el desembolso de los recursos para su financiación se ha dado en un momento en que si se espera el resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía, que es el que corresponde por la naturaleza y cuantía del asunto, durante el trámite de la selección y el tiempo necesario para la celebración del contrato, no se va a poder garantizar la atención de los menores beneficiarios, pues el plazo del contrato que actualmente suministra la alimentación escolar vence el 1 de agosto de 2023 y no habría tiempo a que con el cumplimiento de las condiciones de ley, se pueda tener un contratista seleccionado y un contrato suscrito y listo para su ejecución desde el día 2 de agosto o días subsiguientes, sin mucha solución de continuidad.

Para evitar que se presente una suspensión del suministro en la alimentación escolar y darle continuidad a la atención de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa, la administración debe agostar los medios a su alcance y evitar la insatisfacción alimentaria que generaría las consecuencias humanas y administrativas indeseables.

De esta manera, hay que enfatizar que no se trata de una indebida fragmentación del convenio interadministrativo en su ejecución, ni mucho menos del objeto del contrato ejecutor, sino que es la función administrativa acudiendo a los mecanismos contractuales y legales visibles y a la mano en ejercicio de los fines esenciales del Estadio, particularmente el de “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, armonizado con los principios de interés superior de los niños, niñas y adolescentes y prevalencia de estos derechos, según los artículos 8 y 9 de la ley 1098 de 2006 principio de interés general y superior del menor a que aluden la Constitución Política de Colombia y la ley 1098.

En ese contexto y con esa finalidad, el municipio realizó los siguientes trámites de manera sucesiva y coetánea:

a) La adición y prórroga N° 2 al contrato Interadministrativo N° CI004-2023 ampliando 11 días académicos contados desde el 2 al 17 de agosto y adicionando $47.355.000, de los cuales $21.388.070 son aportados por la Gobernación de Antioquía (Gerencia MANÁ) y el municipio financia $23.711.930 que es el valor de las raciones servidas y $2.255.000 valor de honorarios por administración delegada de recursos.
b) Simultáneamente se inició con el proceso de selección por el procedimiento de mínima cuantía, para seleccionar el contratista que se ha de encargar de la entrega del complemento alimentario, almuerzo y/o ración industrial, para 670 alumnos beneficiados, atendiendo 8 días calendario escolar desde el 18 al 30 de agosto de 2023

En aras de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el convenio Interadministrativo N° 4600015952 y atender a estos grupos poblacionales de manera integral y sin dejar de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, se requiere cubrir el periodo restante de 19 días calendario escolar planeando su ejecución a partir del 11 de septiembre al 05 de octubre de 2023 , bajo la modalidad de Ración para preparar en sitio y/o ración industrializada.
El presente proceso, se reitera: selección abreviada de menor cuantía, tiene por finalidad seleccionar objetivamente el contratista que se haga cargo del suministro del complemento alimentario, almuerzo y/o ración industrial, para 670 alumnos beneficiados, atendiendo el resto del plazo del convenio interadministrativo con la Gobernación de Antioquia. Se ha considerado que en este orden se minimiza la posibilidad de que haya desatención de la población estudiantil y se logra el cumplimiento de los fines que son propios del Municipio en relación con la niñez.

La administración municipal ha establecido como asunto prioritario la necesidad de ofrecer complemento alimentario a los estudiantes de escasos recursos para contribuir con mejorar el desempeño académico, lograr su asistencia regular y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y el ente territorial. Según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) realizada por el Ministerio de Educación Nacional ( MEN), los factores asociado a la deserción incluyen variables relacionadas con las instituciones educativas y las condiciones de la oferta de alimentos en los hogares de la población estudiantil, por todo los antes expuesto se focalizan los esfuerzos para reducir la deserción con la estrategia de la permanencia, en la institución educativa de los diversos tipos de población

y sus estado de vulnerabilidad.

El Municipio de Gómez Plata en el mes de junio de 2023, tiene una población matriculada de 1.361 niños, niñas y adolescentes en primaria y secundaria en las instituciones y centros educativos de los cuales algunos están en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de no tener permanencia y deserción escolar, lo que hace necesario aunar esfuerzos para facilitar estrategias a través de actividades complementarias a la seguridad alimentaria y nutricional porque se hace además necesario promover el incremento en las matrículas académicas, garantizando mayor permanencia educativa, disminución del ausentismo escolar, fortalecimiento de las funciones cognitivas de los menores, mejoramiento de los procesos de aprendizaje, para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y al desarrollo integral de los menores del Municipio.

Que este programa se implementa tanto en la I.E Urbana como en los Centros Educativos Rurales durante el calendario escolar, en consecuencia, la administración municipal, consciente y conocedora de las necesidades de la población estudiantil, realizará la contratación para el cumplimiento del objeto referido

El programa de alimentación escolar (PAE) permitirá brindar atención con el complemento nutricional a 670 niños y niñas, matriculados oficialmente en el Municipio de GÓMEZ PLATA, de los cuales 635 son cofinanciados con MANA y 35 son cubiertos al 100% con recursos del municipio.

Cabe resaltar además que el Municipio de Gómez Plata dentro de **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "UNIDOS SOMOS PROGRESO"** en su Línea Estratégica "Unidos Somos Gente Buena" en su componente de "Seguridad Alimentaria" programa "Alimentos para todos" establece el indicador "Fortalecer la atención a la primera infancia, infancia y adolescencia, articulando el Programa de Alimentación Escolar para la población beneficiada"

Ante la imposibilidad técnica, jurídica y administrativa del ente territorial para ejecutar directamente este suministro, el representante legal del Municipio, a través de las facultades legales que ostenta, procederá a hacer uso de los instrumentos de gestión para ejecutar el proyecto, por lo que recurrirá a la figuradel contrato estatal como medio eficaz para el logro de su propósito, para lo cual sehace necesario adelantar el proceso de contratación administrativa correspondiente en el marco del estatuto general de la contratación administrativa.

**ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN**

Para satisfacer la necesidad planteada el municipio ha articulado el

"**SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ALMUERZO Y/O RACIÓN INDUSTRIALIZADA, ACORDE A LAS MINUTAS AUTORIZADAS POR LA GERENCIA MANA - EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600015952, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL REGISTRADOS EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**", para lo cual se hace necesario adelantar el proceso correspondiente en el marco del estatuto general de la contratación administrativa.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **CÓDIGO UNSPSC: 931316** | | | |
| **F** Servicios | **93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | **13** Ayuda y asistencia humanitaria | **16** Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición |
| **CÓDIGO UNSPSC: 501921** | | | |
| **E** Productos de Uso final | **50** Alimentos, Bebidas y tabaco | **19** Alimentos Preparados y conservados | **21** Pasabocas y Snaks |
| **CÓDIGO UNSPSC: 471317** | | | |
| **E** Productos de Uso final | **47** Equipos y suministros para limpieza | **13** Suministros de aseo y limpieza | **17** Suministros para aseo |
| **CÓDIGO UNSPSC: 501930** | | | |
| **E** Productos de Uso final | **50** Alimentos bebidas y tabaco | **19** Alimentos preparados y conservados | **30** Bebidas y comidas infantiles |
| **CÓDIGO UNSPSC: 781318** | | | |
| **F** Servicios | **78** Servicios de transporte almacenaje y correo | **13** Almacenaje | **18** Bodegaje y almacenamiento especializado |
| **CÓDIGO UNSPSC: 801417** | | | |
| **F** | **80** | **14** | **17** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servicios | Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Distribución |
| **CÓDIGO UNSPSC: 781215** | | | |
| **F** Servicios | **78** Servicios de transporte, almacenaje y correo | **12** Manejo y embalaje de material | **15** Empaque |
| **CÓDIGO UNSPSC: 901016** | | | |
| **F** Servicios | **90** Servicios de alimentación, alojamiento y entretenimiento | **10** Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | **16** Servicios de Banquetes y Catering |
| **CÓDIGO UNSPSC: 901017** | | | |
| **F** Servicios | **90** Servicios de alimentación, alojamiento y entretenimiento | **10** Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | **17** Servicios de Cafetería |

### 1.2. PRINCIPIOS.

El presente proceso de Contratación administrativa se orienta por los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. En desarrollo de estos principios la selección de la oferta se hará en forma objetiva, teniendo en cuenta la más favorable para los intereses de la entidad.

### 1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Por ser un contrato de prestación de servicios cuyo presupuesto oficial no excede de la menor cuantía de que trata el literal b, del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, corresponde de manera exclusiva a la modalidad de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía. El fundamento de derecho que justifica el proceso de selección es el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 80de 1993 y sus decretos reglamentarios, el decreto 1082 de 2015 y los dispuesto en el manual de contratación de la Alcaldía Municipal GÓMEZ PLATA

**1.4. APERTURA DEL PROCESO, VEEDURÍAS, SUSPENSIÓN DEL TRABAJO YREVOCATORIA DEL ACTO DE APERTURA:**

Conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.1 Del decreto 1082 de 2015 mediante acto administrativo de carácter general, esta entidad ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de la presente selección. El acto administrativode que trata el presente artículo señalará: El objeto de la contratación a realizar, lamodalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegosde condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, los demás asuntos que esta entidad consideren pertinentes en atención a la modalidad de selección.

El proceso de selección podrá ser suspendido por el término no superior de (15) días hábiles señalando en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio dela entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuentaen el acto que lo señale.

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el Código Contencioso Administrativo o norma legal que lo modifique, adicione o sustituya, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección hasta antes de la fecha prevista para la adjudicación del contrato, sin perjuicio de lafacultad que le confiere el artículo 49 de la ley 80 de 1993. Igualmente, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazoprevisto para adjudicar cuando:

a. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente pliegode condiciones.
b. No se presente propuesta alguna.
c. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
d. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante actomotivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**FICHA TECNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS,** a continuación, se

discriminan los productos entregables a cargo del contratista:

| ITEM | DESCRIPCION | MEDIDA | DIAS | RACIONES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | URBANO: COMPLEMENTO RACIÓN PREPARADA | UNIDAD | 19 | 19 x 420 = 7.980 | $5.000 | $39.900.000 |
| 2 | RURAL: ALMUERZO | UNIDAD | 19 | 19 x 250 = 4.750 | $8.000 | $38.000.000 |
| | TOTAL, RACIONES. | | | **12.730** | | |
| **TOTAL** | | | | | | **$77.900.000** |

**TOTAL, RACIONES A ENTREGAR DURANTE LOS DIAS DE EJECUCIÓN: 12.730**

**Ficha N°1**

**Nota:** Las raciones correspondientes a complemento alimentario y almuerzo pueden variar entre si acorde al registro oficial de matrícula, según la necesidad identificada, teniendo en cuenta que la prioridad es la cobertura del área rural con el almuerzo. Esto sin afectar la totalidad del presupuesto del convenio., también puede aumentar los días de atención, si se llega a presentar desescolarización en el área urbana o rural y al convertir estos en ración diferente acorde a la necesidad del servicio.

| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | ALUMNOS |
|---|---|
| ANGOSTURITA | 5 |
| ERNESTINA PALACIO | 25 |
| LA ESTRELLA | 10 |
| LA CLARA | 9 |
| GARZON | 16 |
| PUENTE PORCE | 25 |
| BALSAS | 12 |
| EL CERRO | 40 |
| EL INDIO. | 5 |
| EL OSO | 3 |
| CAÑAVERAL | 11 |
| SAN MATIAS | 23 |
| LA HONDURA. | 10 |
| QUEBRADONA | 8 |
| PRIMAVERA | 48 |
| TOTAL CUPOS RURALES | 250 |
| URBANO PRIMARIA Y BACHILLERATO | 420 |

| | |
|---|---|
| TOTAL CUPOS- | 670 |

**Ficha N°2**

CUOTAS DE COMPENSACIÓN A MANIPULADORAS. POR MES ACADÉMICO O PROPORCIONAL ES FRACCIÓN DE MES.

| ALUMNOS | CUOTA COMPENSATORIA MENSUAL |
|---|---|
| 1 A 10 | 250.000 |
| 11 A 15 | 280.000 |
| 16 A 20 | 310.000 |
| 20 A 25 | 340.000 |
| 26 A 30 | 370.000 |
| 31 A 35 | 400.000 |
| 36 A 40 | 430.000 |
| 41 A 45 | 460.000 |
| 46 A MÁS | 500.000 |

ESTIMATIVO DE CUPOS PARA MANIPULADORAS:

| CENTRO EDUCATIVO | **ALUMNOS** | **MANIPULADORAS** |
|---|---|---|
| ANGOSTURITA | 5 | 1 |
| ERNESTINA PALACIO | 25 | 1 |
| LA ESTRELLA | 10 | 1 |
| LA CLARA | 9 | 1 |
| GARZON | 16 | 1 |
| PUENTE PORCE | 25 | 1 |
| BALSAS | 12 | 1 |
| EL CERRO | 40 | 1 |
| EL INDIO. | 5 | 1 |
| EL OSO | 3 | 1 |
| CAÑAVERAL | 11 | 1 |
| SAN MATIAS | 23 | 1 |
| LA HONDURA. | 10 | 1 |
| QUEBRADONA | 8 | 1 |
| PRIMAVERA | 48 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| CUPOS RURALES | 250 | 15 |
| CUPOS URBANOS | 420 | 3 |
| TOTAL | **670** | 18 |

**En el área urbana:** se tendrán tres manipuladoras dos para preparar los alimentos y otra para el apoyo, como es: disponer de los utensilios y vajilla necesaria para realizar la distribución de los complementos alimentarios (platos, vasos cucharas, y otros elementos), en cuanto a su lavada además el aseo de las instalaciones. A las cuales se les pagará el salario mínimo mensual vigente o proporcional a fracción de mes y estar afiliadas al sistema de seguridad social.

Nota: Para las manipuladoras rurales se contempla una cuota de compensación, esta cuota de compensación puede variar acorde al número de cupos atendidos, según ficha N°2, en la presente ficha se tiene contemplado el valor correspondiente a dos meses.

**Ficha N°3**

**ESTIMATIVO DE CUPOS PARA EL COMBUSTIBLE O GAS.**

| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | CUPOS | COMBUSTIBLE (GAS) |
|---|---|---|
| ANGOSTURITA | 5 | 1 |
| ERNESTINA PALACIO | 25 | 2 |
| LA ESTRELLA | 10 | 1 |
| LA CLARA | 9 | 1 |
| GARZON | 16 | 2 |
| PUENTE PORCE | 25 | 2 |
| BALSAS | 12 | 1 |
| EL CERRO | 40 | 3 |
| EL INDIO. | 5 | 1 |
| EL OSO | 3 | 1 |
| CAÑAVERAL | 11 | 1 |
| SAN MATIAS | 23 | 2 |
| LA HONDURA. | 10 | 1 |
| QUEBRADONA | 8 | 1 |
| PRIMAVERA | 48 | 3 |
| URBANA | 420 | POR RED (Paga el consumo). |

Nota: El combustible se entrega a cada centro acorde al consumo y

necesidad para la prestación del servicio. Se entrega nuevo cilindro al terminarse el existente

El combustible o gas del área urbana será cancelado por el operador o contratista, acorde la factura de EPM y de compra de cilindro en caso de requerirse.

**Ficha N°4**

**ASEO:**

| NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | CUPOS | Limpiones desechables | Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desgrasante con componente sulfurados, inoloro. (lavaloza x 1000r) | Desinfectante liquido hipoclorito de sodio producto de 5.6% de concentración. (1000gr) | Jabón para aseo en general inoloro, biodegradable, en polvo liquido (1000gr) | Jabón para desinfección de manos con dispensador y con identificación del producto (500cc) | Bolsas plásticas biodegradable, paquete | Guantes | Tapabocas | Mallas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| URBANA | 456 | 3 Paquetes x 4 unidades | 6 | 4 | 4 | 3 | 30 | 60 | 30 | 30 |
| ANGOSTURITA | 5 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| ERNESTINA PALACIO | 25 | 1 Paquete x 4 unidades | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| A ESTRELLA | 10 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| A CLARA | 9 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| GARZON | 16 | 1 Paquete x 4 unidades | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| PUENTEPORCE | 24 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| SALSAS | 10 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| EL CERRO | 36 | 1 Paquete x 4 unidades | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| EL INDIO. | 5 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| EL OSO | 3 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| CAÑAVERAL | 11 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| SAN MATIAS | 22 | 1 Paquete x 4 unidades | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A HONDURA. | 10 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| QUEBRADONA | 8 | 1 Paquete x 4 unidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 10 |
| PRIMAVERA | 50 | 1 Paquete x 4 unidades | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 15 | 15 | 15 |

**Ficha N° 5**

| IMPLEMENTOS | CANTIDAD | FRECUENCIA |
|---|---|---|
| Escoba plástica grande | 1 | 1 vez durante la ejecución del programa |
| Trapero de hilaza, sin goma | 1 | 1 vez durante la ejecución del programa |
| Cepillo largo de cerda duras | 1 | 1 vez durante la ejecución del programa |
| Recogedor de basura de plástico | 1 | 1 vez durante la ejecución del programa |
| Limpiones desechables | Paquete por cuatro (04) unidades | Mensual |
| VESTIDOS O DOTACIÓN EN TELA ANTIFUIDOS, Pantalón y Blusa sin bonotes y zapatos antideslizantes | 18 | 1 vez durante la ejecución del programa uno por manipuladora. |

**Nota:** Los implementos de aseo se entregan cada mes acorde a los cupos y se debe tener en cuenta que estos pueden variar según la matricula oficial.

**Ficha N° 6**

**VALOR DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE**

| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | CUPOS | VALOR TRANSPORTE |
|---|---|---|
| ANGOSTURITA | 5 | $20.000 |
| ERNESTINA PALACIO | 25 | $20.000 |
| LA ESTRELLA | 10 | $20.000 |
| LA CLARA | 9 | $25.000 |
| GARZON | 16 | $35.000 |
| PUENTE PORCE | 25 | $35.000 |
| BALSAS | 12 | $20.000 |

| | | |
|---|---|---|
| EL CERRO | 40 | $25.000 |
| EL INDIO. | 5 | $20.000 |
| EL OSO | 3 | $25.000 |
| CAÑAVERAL | 11 | $20.000 |
| SAN MATIAS | 23 | $25.000 |
| LA HONDURA. | 10 | $20.000 |
| QUEBRADONA | 8 | $25.000 |
| PRIMAVERA | 48 | $25.000 |
| URBANA | **420** | N/A |

**Nota:** El Subsidio de transporte se hace efectivo la entrega cada que hay suministro de víveres.

**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

Las especificaciones técnicas de la preparación de las raciones a entregar de la ficha N° 1 serán de acuerdo a las minutas vigentes al momento de inicio de la ejecución del contrato, aprobadas por la secretaria de Inclusión Social y Familia (Gerencia MANA), las cuales hacen parte integral del presente contrato y son de obligatorio cumplimiento para la entidad contratista y sus eventuales ejecutores.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley 1098 de 2006 y demás normas pertinentes.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas para la ejecución del Programa.
    - Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
    - Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.
    - Desarrollar la operación del PAE de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del MEN establecidos en el anexo 1 de la Resolución 006 de 2020
    - Dar cumplimiento a cada una de las etapas requeridas para la adecuada y correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad.
    - Las demás obligaciones generales estipuladas en la Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 y de forma complementaria las señaladas en el anexo técnicoNo 1 que hace parte integral de la Resolución No 006 de 2020 y la circular No 03 del 02 de abril

de 2020 y demás que estén vigentes en la fecha de la publicación del presente documento y le sean aplicables.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

**a)** Entregar una ración diaria para el número de cupos asignados por el municipio a cada establecimiento educativo de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN y ajustándose a los requisitos del municipio, teniendo en cuenta las marcas aprobadas y condiciones de rechazo, garantizando la oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad en los alimentos, además el aporte nutricional mínimo debe ser equivalente al valor de referencia acorde a la edad, establecido en el ciclo de menú implementado por la gerencia MANA para la presente vigencia para ración COMPLEMENTO PREPARADO como para almuerzo. Ver anexos de ciclo de menú complemento, almuerzo. En caso de que alguno de los comedores escolares o lugar de preparación de alimentos requieran de mantenimiento la ración a entregar corresponderá a complemento alimentario acorde a minuta autorizada por la Gerencia MANA y que hace parte integral de este proceso.

**b)** Publicar el ciclo de menú aprobado en cada uno de los centros educativos.

**c)** Entregar todos los alimentos rotulados y empacados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del INVIMA y Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de Protección Social y demás normas vigentes, las marcas de los alimentos a utilizar deberán ser soportadas acorde normas vigentes del INVIMA y aprobadas por la Gerencia MANA.

**d)** Allegar a la supervisión del contrato en cada una de las entregas el listado de los alimentos suministrados con su respectivo registro sanitario y concepto sanitario del lugar de fabricación.

**e)** Prestar en forma oportuna, eficiente e integral atención a los niños beneficiarios del programa. Si en el momento de la entrega un artículo no cumple con los lineamientos, no se encuentra disponible o se encuentra en mal estado debe ser repuesto al Centro Educativo en las próximas 24 horas, el operador del programa se encargará por sus medios de realizar la entrega correspondiente.

**f)** Realizar entrega de los víveres para la preparación de las raciones a cada una de las unidades aplicativas con actas de víveres debidamente diligenciadas acorde a formatos estipulados, las cuales deben contar con la firma de recibido a satisfacción por cada unidad aplicativa y por tipo de ración entregada Complemento -ración PREPARADA EN SITIO y Almuerzo, acorde a las minutas establecidas por MANA.

**g)** Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar las economías del municipio, que permita apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, cuyo costo total de

estas compras locales, sea como mínimo el 30% del valor total del contrato el cual se reportara acorde a los formatos establecidos por la Gerencia MANA, MEN o Municipio.

**h)** Garantizar el transporte de los víveres hasta cada uno de los establecimientos educativos en condiciones que los protejan contra alteraciones derivadas de la contaminación y proliferación de microorganismos; así como de los daños del envase o empaque de los alimentos, dando cumplimiento al capítulo VII artículo 27, 28, 29, 30 y 31 de la Resolución 2674 del 22 de Julio de 2013 y la Resolución 002505/2004 del Ministerio de Transporte. el contratista deberá implementar mecanismos que garantice la inocuidad de los alimentos durante su transporte al establecimiento educativo, de lo cual suministrará las fuentes de verificación (fotografías).

**i)** Implementar un plan integral de saneamiento, con sus respectivos registros, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo VI artículo 26 numeral 1, 2, 3,4 de la Resolución 2674 de 22 de Julio de 2013 y los lineamientos técnico administrativos del Programa de alimentación Escolar-PAE, el cual debe ser aplicado en cada uno de los establecimientos educativos urbano y rural ver anexo ejemplo plan de saneamiento básico, para ello deberá suministrar los elementos de aseo necesario para su implementación en cada centro educativo.(Hipoclorito al 5%, detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante con componente sulfurados inoloro, jabón para aseo en general inoloro biodegradable en polvo, jabón antibacterial para manos con dispensador, limpiones desechables, escoba plástica grande, esponja lavaloza, bolsas plásticas biodegradables paquete, guantes, tapabocas, malla de cabeza), la cantidad se entrega acorde al número de beneficiarios en la unidad aplicativa, (trapero de hilaza sin goma, cepillo largo de cerdas duras, recogedor de basura plástico) en caso de requerirse acorde al desgaste.

**j)** Verificar que el personal manipulador de alimentos, use la dotación adecuada para la preparación de las raciones en cada uno de los establecimientos educativos, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 y certificar capacitación básica en manipulación de alimentos expedida por un ente autorizado y certificación médica de aptitud en manipulación de alimentos, coprológico, frotis de uñas y garanta para lo cual se deberá suministrar las fuentes de verificación. (Los exámenes no deben superar el año de expedición del mismo).

**k)** Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y administrativos de conformidad con las resoluciones emitidas por el MEN relacionadas en cada uno de las unidades aplicativas con:

- El Kardex (llevar registro KARDEX de ingreso y salida de alimentos)
- Formato de visibilidad
- Control de temperatura durante el almacenamiento (Alimentos refrigerados y congelados)
- Publicación de los horarios de consumo en el área del comedor escolar.

- Realizar 1 muestreo microbiológico a alimentos perecederos concertados con la supervisión del contrato.
- Realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos de accidentes particularmente los referentes a las actividades del comedor escolar y capacitación a manipuladoras de alimentos urbanas y rurales.
- Participar en las mesas públicas municipales o Comités de Seguimiento que se realicen para la ejecución del programa.
- Atender las visitas de la supervisión del contrato o sus delegados y suministrar la información solicitada.
- Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado o entes cofinanciadores.
- Entregar informes de avance acorde a los periodos de pago a la supervisión del contrato, que deben contener: actas de entrega de víveres, certificados de ejecución del establecimiento educativo, evidencias de implementación del plan de saneamiento, registro fotográfico de las unidades aplicativas urbana y rural, bodega, entregas, transporte de los alimentos, marcas entregadas, formato de compras locales, Kardex, control de temperatura, ejecución de cupos detallado en papel membrete y debidamente firmado, un informe cualitativo, seguridad social y demás requeridos durante el contrato por parte del supervisor.
- Mantener la imagen institucional de cada una de las entidades en cada documento que se imprima, duplique o circule, impreso o digital, así mismo, garantizar el reconocimiento de los derechos de autor y uso institucional de todo material (multimedia, comunicación, documento, informe, actividad, guía de trabajo, Municipio.).
- Realizar por si o por tercero, conforme a la ley, la contratación del personal manipulador urbano y reconocer una compensación económica a las manipuladoras de alimentos en cada C.E.R. del área rural, según lo establecido en la ficha técnica N°2, 3 y 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y retrasos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Construir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de la misma póliza de calidad y cumplimiento.
- Programar con plena autonomía la ejecución de las actividades vinculadas con el contrato, sin que se perturbe la adecuada y óptima prestación del servicio.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contrato garantizando los aportes a los sistemas generales de seguridad social, en lo que respecta al personal que contrate de manera directa o vigilar que las personas jurídicas o

naturales que contrate como ejecutoras, permanezcan vinculada y vigentes como aportantes al sistema general de seguridad social integral por lo menos durante la vigencia del contrato.

**l)** El valor unitario de los almuerzos, y el complemento, un otros incluyen todos los costos de elaboración o entrega.

**Condiciones de prestación del servicio:**

**En la zona Urbana:**

- El empaque de los alimentos deberá realizarse en bodega certificada, lo anterior para garantizar que los alimentos se entreguen con las condiciones adecuadas en los establecimientos educativos indicados.

- De entregarse complementos /o ración industrializada serán entregados en la misma cantidad – día de niños y niñas que asistan a clase a las diferentes instituciones educativas, según registro SIMAT.

- El municipio facilitará las instalaciones para la preparación de los alimentos, los utensilios y vajilla necesaria para realizar la distribución de los complementos alimentarios, para el efecto se suscribirá un contrato de comodato este se tuvo en cuenta para definir los precios unitarios.

- El contratista deberá responder por la culpa leve en los daños de los elementos entregados para la elaboración de los alimentos, siempre que el daño sea atribuible a su personal y por el mantenimiento que por su uso deberá realizársele al bien.

- El contratista deberá entregar el menú indicado en las minutas entregada sujeto a cambios de acuerdo a los lineamientos técnicos que puedan surgir del municipio o el departamento, sin realizar cambios sin la autorización.

- La entrega de raciones se debe hacer de manera puntual en el Restaurante escolar o donde el coordinador indique e iniciarse durante la hora señalada por el Municipio y la I.E, de lunes a viernes, con excepción de los festivos, la hora de inicio de entrega será las 7.50 Am.

**En la zona Urbana:**

- La elaboración de los alimentos deberá realizarse en los restaurantes de cada CER, lo anterior para garantizar que los alimentos se entreguen calientes y recién preparados, para tal efecto el municipio facilitará las instalaciones físicas que posean el CER.

- La entrega de raciones se debe hacer de manera puntual e iniciarse durante la hora señalada por el Municipio y la I.E, de lunes a viernes, con excepción de los festivos, la hora de inicio de entrega del almuerzo será las 12:00m.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

**a)** Realizar los desembolsos respectivos, según lo pactado.

**b)** Realizar seguimiento y supervisión al cumplimiento del objeto contractual.

**c)** Las demás que se deriven en cumplimiento del presente contrato.

**d)** Entrega semanal de las actas de víveres a despachar para las Instituciones Educativas con sus respectivos cupos, cupos en el tiempo a convenir.

**e)** Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimento.

**f)** Hacer los controles de la calidad de los víveres, tomando las medidas que sean necesarias que garanticen el cumplimiento cabal del objeto y obligaciones del contrato pudiendo devolver aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de salubridad.

**g)** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

**h)** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al MUNICIPIO de manera legal o contractual.

**i)** Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

**j)** Pagar el valor de los honorarios pactados de acuerdo con los términos propuestos y aceptados.

**k)** Practicar las retenciones que correspondan sobre los honorarios.

**Compras locales**

**Compras locales De acuerdo a la Ley 2046 del** 2020 ARTÍCULO 7°. Porcentajes mínimos

de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Las Entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir Localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos; **y demostrar con facturas, recibos entre otros la veracidad de este cumplimiento.**

### 1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)<br><br>Publicación de Estudios Previos y Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones | Agosto 8 de 2023 | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | Agosto 14 de 2023 6:00 pm | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para solicitar limitación a Mipyme | Agosto 9 de 2023 5:00 pm | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de Pliego de definitivos, y expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección. | Agosto 16 de 2023 | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos | Agosto 18 de 2023 6:00 pm | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Manifestación de interés para participar en este proceso | Agosto 17 de 2023 6:00 pm | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| sorteo de interesados en participar (en caso de presentarse más de 10 solicitudes) | Agosto 22 de 2023 2:00 pm | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | Agosto 22 de 2023 | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | Agosto 23 de 2023 6:00 pm | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de ofertas | Agosto 25 de 2023 4:00 pm | Página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Apertura de Ofertas | Agosto 25 de 2023 4:10 pm | Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Informe de presentación de ofertas | Agosto 25 de 2023 4:30 pm | Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación informe de evaluación de las ofertas | Agosto 29 de 2023 6:00 pm | Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes | Hasta septiembre 01 de 2023 6:00 pm | Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo | Septiembre 02 de 2023 | Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | Septiembre 02 de 2023 6:00 pm | Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | 3 días hábiles siguientes a la adjudicación | Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución | 3 días hábiles siguientes a la firma | Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |

### 1.6. ACTOS DE CORRUPCIÓN

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las conductas penales en contra de la administración pública y su contratación.

### 1.7. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación,deberán darlos a conocer a la Entidad en las oportunidades especificadas en el cronograma del presente pliego. Dicho escrito deberá:

a. Ser enviado a través de los canales de comunicación del portal Colombia Compra Eficiente para SECOP II y en defecto de este por indisponibilidad certificada al correo electrónico contactenos@gomezplata-antioquia.gov.co
b. En caso de no presentarse ninguna solicitud de aclaración referente al presente proceso, la entidad se reserva el derecho de interpretación al momento de realizar la evaluación de las propuestas recibidas, sin lugar a que los proponentes puedan darle interpretaciones propias y subjetivas.

### 1.8. MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS.

La Entidad hará las modificaciones que considere necesarias a través de adendas desde la fecha de apertura y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha y hora establecida para el cierre

del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados.

El horario hábil y laboral para la expedición de adendas en la Selección Abreviada de Menor Cuantía son los días lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Las demás interpretaciones y aclaraciones a los pliegos las podrá efectuar en cualquier tiempo.

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, todas las modificaciones al Pliego de Condiciones se realizarán mediante adendas numeradas consecutivamente, las cuales formarán parte integral del presente pliego de condiciones, serán suscritas por el ordenador del gasto o quien tenga la delegación y facultad para hacerlo.

Si se expidiere una adenda que amerita la ampliación del plazo de cierre, en la misma se indicará la fecha hasta la cual se prorroga.

El jefe de la entidad o el servidor estatal en quien se hubiere delegado la competencia para el adelantamiento del proceso contractual, debe motivar el acto de trámite contentivo de la modificación. Esta facultad NO podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 10y 40 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el Portal Único de Contratación para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

Es entendido, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente Pliego de Condiciones y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo depresentación de ofertas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendasrespectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente, si antes del cierre del proceso el interesado no recibe respuesta de la Entidad ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores u omisiones.

## 1.9. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.**

En atención a lo estableció por el Decreto 1082 del de 2015 y dado que el presupuesto del presente proceso de selección está por debajo de los US$125.000 dólares de los Estados Unidos, liquidados con la tasa de cambio que para el efectodetermina cada dos

años el ministerio de comercio, Industria y Turismo, se convoca a las MiPymes del Departamento de ANTIOQUIA, a las Uniones Temporales y Consorcios integrados únicamente por MiPymes, para que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a MiPymes. El municipio, atendiendo la inmediatez con la que debe ser solucionado algún inconveniente que se presente y por razones de conocimiento del mercado y la zona en cuanto a los usos y costumbres de alimentación propias, limitará el proceso a MiPymes con domicilio en el Departamento de Antioquia.

Para el efecto se requiere de por los menos dos (2) MiPymes; de lo contrario el proceso se abrirá extendiéndose a todos los proponentes que quieran participar en igualdad de condiciones.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación de este proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de MiPymes, lo cual se acreditará con la presentación del certificado expedido por el contador o revisor fiscal.

**Contenido de la solicitud.**

**Mediante comunicación por escrito**: Los posibles oferentes constituidos en MiPymes interesados en participar, deberán entregar la carta de manifestación de interés. Esta manifestación debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II.

Esta solicitud deberá contener:

- La manifestación de interés de la MiPymes de participar en el proceso.
- Certificación expedida del contador o revisor fiscal del cumplimiento de los presupuestos de planta de personal y de activos, que tienen domicilio principal en el departamento de Antioquia y que tiene por lo menos un (1) añode constituidas al momento en que se publica el aviso de convocatoria
- Adjuntar Certificado de existencia y representación legal de la empresa y cedula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica) o cedula de ciudadanía para las personas naturales.
- Adjuntar copia del RUT.

**Evaluación de las calidades de las MiPymes**: Una vez vencido el término de publicación del proyecto de pliego, el Municipio limitará el proceso de contratación exclusivamente para MiPymes si como mínimo tres de las MiPymes solicitantes:

- Cumplen con los presupuestos de planta de personal y de activos.
- Tienen domicilio principal en el departamento de Antioquia
- Tienen por lo menos un (1) año de constituidas al momento en que se publicael aviso de convocatoria.

**Limitación del proceso**: Validado lo anterior, al cierre del plazo de publicación delproyecto de pliego el Municipio emitirá el acto de apertura limitado exclusivamente a MiPymes.

**Presentación de ofertas por las MiPymes**: Dado que el proceso ya se encuentralimitado exclusivamente a MiPymes, podrán participar y remitir ofertas no solamente las empresas que manifestaron interés de limitación de convocatoria dentro delplazo estimado, sino todas las demás que se encuentren en las mismas condiciones como MiPymes del departamento de Antioquia.

## 1.10. VEEDURÍAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdocon la ley para que realicen el control social a este proceso de Selección Abreviadade Menor Cuantía las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo los ciudadanos podrán hacer el ejercicio del control social del proceso (Art. 66 de la Ley 80/93 y Art. 9 de la ley 1150 de 2007).

En cumplimiento de lo anterior la Alcaldía Municipal de GÓMEZ PLATA suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad deque el costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

## 1.11. AUDIENCIA DE REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOSPREVISIBLES.

Por la naturaleza del proceso público, no se realizará audiencia con este propósito. No obstante, todos los interesados podrán utilizar la vía de las observaciones para lo pertinentes respecto de los riesgos que se pretendan alegar en el presente proceso.

## 1.12. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Si los oferentes encontraren discrepancias u omisiones o cualquier inquietud en los documentos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, estas serán presentadas y resueltas a través del mecanismo de las observaciones en los tiempos dispuestos para ello en el cronograma del proceso.
.

## 1.13. PRESENTACION, LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DERECEPCIÓN DE OFERTAS.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones y entregarla a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente. A partir de la fecha de apertura del proceso los interesados podrán consultar y obtener el Pliego de Condiciones definitivo.

Cualquier prórroga a la fecha de cierre del presente proceso será comunicada a los interesados por medio de Adendas que serán publicadas en el Portal Único de Contratación – SECOP (página web: www.contratos.gov.co).

## 1.14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse con la información relacionada sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, técnica y los documentos que acreditan el cumplimiento de los factores de evaluación de organización exigida en los presentespliegos, y la propuesta económica.
Las propuestas serán abiertas de conformidad con el numeral anterior, en presencia de funcionarios de la Oficina de contratación de la entidad, de los proponentes y demás personas que deseen asistir a dicho acto.
Durante el acto de apertura se darán a conocer los nombres de los Proponentes, la hora de llegada, notificaciones recibidas en cuanto a modificaciones y retiros, si las hay, el número de folios de la propuesta, garantía de seriedad. Se levantará un acta de cierre, la cual deberá ser firmada por los funcionarios competentes para ello porparte de la entidad, Oficina jurídica.

Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro, se devolverán sin abrir.

Cualquier aclaración que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva, sin derecho a reclamo por parte del Proponente.

Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales comoexistencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimientoa lo manifestado, con la consecuente indemnización.

Se considera inhabilitado para presentar propuestas los proponentes que haya incurrido en multas, tal y como los dispone el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

## 1.15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Esta convocatoria a presentar ofertas estará abierta a todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que estén legalmente habilitadas para el efecto de conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007.

La oferta se integrará con los documentos que se relacionan a continuación:

1- Carta de Presentación de la oferta.

Carta de Información de Consorcio o Uniones Temporales Ley 80 de 1993 Art 7 así:

a- En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentajede participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de esta entidad.
b- En caso de que el oferente sea una unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de laparticipación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno desus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de esta entidad. La extensión de la participaciónse indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.
c- Los integrantes del consorcio o de la unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas dela oferta y del contrato; deberán designar a un representante del consorcio o de la unión temporal quien presentará y suscribirá la oferta.
d- Cada sociedad integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá cumplir con los requerimientos que a continuación se indican en lo que a ello haya lugar; si los integrantes del consorcio o unión temporal, son personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
e- Certificado de Existencia y Representación legal, si es persona jurídica, o Certificado de persona natural si lo es.

Cada oferente presentará sólo una oferta ya sea como persona natural o como persona jurídica, incluyendo uniones temporales o consorcios. Un proponente que presente o participe en más de una oferta, será descalificado.

El oferente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés para la ejecución del contrato consagrado en la constitución y en la Ley, debiendo afirmar el oferente que no se haya incurso en ninguna de las prohibiciones mencionadas; el juramento se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

## 1.16. RECHAZO DE PROPUESTAS

Sin perjuicio a las causales de rechazo establecidas de manera taxativa en otros numerales de los presentes pliegos de condiciones, serán igualmente

causales de eliminación de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.

2. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
5. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
6. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
9. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
10. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducira error a la Entidad.
11. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
12. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
13. Cuando la persona jurídica, al día de la presentación de la propuesta, no esté constituida.
14. Cuando las propuestas no se presenten en idioma castellano y demás parámetros exigidos en el pliego de condiciones.
15. Cuando no se encuentre en firme el R.U.P. del proponente o de alguno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales al momento de la adjudicación del contrato.
16. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.

17. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
18. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarderelación con el objeto a contratar.
19. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego para participar.
20. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones paracontratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
21. Cuando el proponente no entregue junto con la propuesta la garantía de seriedad.
22. Cuando un mismo profesional se presente en más de una oferta.
23. Cuando un mismo profesional se presente para ocupar varios cargos dentrode una propuesta.
24. Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen partedel formulario de ítems, cantidades, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en el pliego de condiciones.
25. Cuando el valor ofertado para uno o algunos de los precios unitarios sea cero(0).
26. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta tal como lo dispone el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018
27. Las demás contenidas en este pliego de condiciones

### 1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las Propuestas presentadas se hará el día previsto en el cronograma de la presente convocatoria, la cual se le dará traslado y permanecerán en la Oficina Jurídica de la entidad y se publicará en el **SECOP durante 3 días hábiles** para que los oferentes respondan las observaciones, subsanen factores habilitadores y presenten los recursos del caso.

### 1.18. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES.

Esta escogencia estará basada en el principio de Selección Objetiva establecido enla Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015.Este principio de selección objetiva se garantizará con la elección del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalladade los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documentos, tales como factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva*(Ley 1150 de 2007, Artículo 5, numeral 2).*

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se analizarán los siguientes aspectos:

Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente información relacionada en la propuesta presentada por los proponentes:

La propuesta se integrará como se estipula a continuación:

| FACTORES DE VERIFICACION |
|---|
| **CAPACIDAD JURÍDICA** |
| **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** |
| **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN** |

**SOBRE Nº 1.- DOCUMENTOS JURÍDICOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS:**

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y laomisión de aquellos que constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente pliego para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuentapara su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993,Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, y la Ley 1150 de 2007. Si los documentosse presentan incompletos o con borrones, inconsistencias u otro tipo de dudas se descartará la propuesta por parte de la Entidad y no se evaluará ni calificará.

### 1.19. CAPACIDAD JURIDICA

### 1.19.1. Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones,suscrita por el representante legal del proponente.

De igual forma se debe anexar cédula de ciudadanía del representante legal.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, seentiende presentado bajo la gravedad de juramento.

### 1.19.2. Carta de Información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán sermodificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

- En caso que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutaren el proyecto.

- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ofertay del contrato; deberán

designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal quien presentará y suscribirá la oferta.

### 1.19.3. Certificado de existencia y Representación Legal.

Si el proponente es una persona natural deberá entregar en su propuesta, copia desu cédula de ciudadanía.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, amén de tener su agente o representante enColombia.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso.
- A partir de la fecha de cierre del plazo de la presente contratación, la duración de la sociedad no será inferior al plazo establecido para el contratoy un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de losmismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio.
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).

**Documentos otorgados en el extranjero:**

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conformelo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señaladomás adelante, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigiblela apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con

las normas vigentes.

Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención deLa Haya podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la consularización descrita o la Apostilla.

La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original so pena de tenerse como no presentadas.

**Consularización:**

Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para elloen el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

En el caso de sociedades, conforme lo prevé el citado artículo del Código de Comercio "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite anteriormente señalado, tales documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites a que haya lugar.

**Apostille:**

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conformelo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigiblela apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales,cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales y de los alcaldes de los municipios que la conforman respectivamente,ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados.

**1.19.4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes(R.U.P).**

El proponente, sea persona natural o jurídica, y cuando se trate de consorcio o deunión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fechade cierre de la presente contratación.

La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1)año más.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente o cada unode los integrantes del proponente plural, deben tener vigente su inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La inscripción, clasificación y calificación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio debe haber sido realizada de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo establecido en las normas antes mencionadas y conlo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el registro único de proponentes servirá como Plena Prueba en la verificación de los requisitos de Clasificación, Capacidad de Contratación, Cumplimiento en Contratos anteriores, Experiencia General, Capacidad Financiera y Capacidad de Organización.

Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificadopor el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, “Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, queaspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas enel Registro Único de Proponentes”, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas, con información financiera y organizacionalcon corte a 31 de diciembre de 2021.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en elRUP o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, el Municipio de GÓMEZ PLATA le solicitará al proponente, el respectivodocumento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contarácon un término perentorio, para allegar el documento o hacer las aclaraciones quele sean solicitadas, so pena de rechazo.

Si dentro del desarrollo del proceso de selección el Municipio de GÓMEZ PLATA advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del registro, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la clasificación y calificación del inscrito, para lo cual ni la Alcaldía de GÓMEZ PLATA ni el proponente están obligados a prestar caución.

En el evento en que la Cámara de Comercio establezca la existencia de graves inconsistencias que hayan alterado en su favor la calificación y clasificación del inscrito, se le cancelará la inscripción en el registro quedando inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años, sin perjuicio de las accionespenales a que haya lugar. En caso de reincidencia la inhabilidad será permanente.Numeral 6.3 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

**1.19.5.** Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales.

**Personas Naturales**. En caso que el Proponente sea una persona natural, deberátener en cuenta lo señalado en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normaspara el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el artículo 1, por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta una copia del pago de los aportes a la seguridad social, si tiene empleados a su cargo deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contadosa partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuardichos pagos, el cual deberá estar acompañado de las respectivas planillas de pago.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramentorespecto de su fidelidad y veracidad. La alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al dela suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidadesrecaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existeel acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

**Personas Jurídicas:** Si es persona jurídica deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca delcumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos seis meses. Así mismo, deberá aportar las planillas de pago de los últimos seis meses anteriores al cierre.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramentorespecto de su fidelidad y veracidad. La alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al dela suscripción del contrato, sin perjuicio

de los efectos generados ante las entidadesrecaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existeel acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

### 1.19.6. Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.

A la propuesta se adjuntará la Garantía de Seriedad de la propuesta expedida a favor de la Entidad – Municipio de GÓMEZ PLATA, Junto con la constancia de pago de la prima correspondiente, esta Garantía deberá ser constituida por un valor equivalente por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, valida comomínimo Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Dicha garantía deberá ser expedida por una entidad bancaria ó por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, ypodrá ser otorgada mediante cualquiera de las maneras establecidas en el artículo2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento de tratarse de una póliza de seguro, la garantía de la propuesta debe ser expedida en formato para entidades públicas.

En caso de prórroga de la fecha para entregar propuesta, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Entidad. En elevento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentesse obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente,y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se establezca que la firma podrá identificarse de esa manera. Cuando se trate de presentación de ofertaconjunta ó consorcio ó unión temporal, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo señalado, y no a nombrede su representante legal. Si la oferta es presentada por persona natural deberá tomarse con el nombre que aparezca en su cédula de ciudadanía que deberá ser elmismo que aparece en el certificado de Matrícula de Persona Natural de la Cámarade Comercio y del Registro Único de Proponentes. La garantía debe acompañarse del recibo de pago de la prima o de los derechos correspondientes en caso de tratarse de una garantía bancaria.

Los originales de estos Documentos se incluirán en el original de la Propuesta.

En el evento en que la garantía de seriedad no se halle ajustada a los términos indicados en los párrafos anteriores en cuanto a fechas y valor, la entidad solicitarálas correcciones, antes de comenzar el proceso de evaluación.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Esto de conformidad al Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Al proponente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en elevento que:

- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba elcontrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contratose prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contratose prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término detres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Solicite el retiro de su propuesta después de la fecha señalada para su entrega y antes de la adjudicación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

El documento que contiene la garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas serádevuelto una vez se finalice el proceso de selección; para tal efecto los oferentes nofavorecidos con la adjudicación podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad, la entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato materia de este pliego de condiciones.

**1.19.7. Certificados de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios, Contraloría General de la república relacionadacon los antecedentes fiscales, Policía nacional relacionado conantecedentes policiales y certificado de registro de medidas correctivas (RNMC) –Nuevo código de policía-:**

Estos certificados de antecedentes deben estar vigentes a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a la normatividad que regula a cada uno de ellos. Adicional a lo anterior, la entidad verificará que los proponentes, o sus integrantes en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no tengan pendientes antecedentes Penales. Sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto 019 de 2012.

**1.19.8. Registro único tributario.**

El proponente, y cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán informar dentro de la propuesta, el régimen tributarioen el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del Registro Único Tributario (RUT) y

anexar copia de esta inscripción.

### 1.19.9. Formulario

El proponente deberá diligenciar trascrito en Microsoft Excel bajo plataforma Windows, el Formulario para la experiencia específica y en el evento de consorcioso uniones temporales podrá ser presentado por uno o todos los integrantes, según sea el caso de acuerdo con lo previsto en este Pliego de Condiciones. Este formulario contendrá la siguiente información relacionada con la "Experiencia Específica" de los contratos similares al objeto de la presente contratación ejecutados por el proponente:

- Año de suscripción.
- Estado del contrato.
- El valor total facturado.
- El porcentaje de participación, si el contrato está suscrito bajo lamodalidad de consorcio o unión temporal.

Nota: Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éstos deberán convertirse a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio, establecida por el Banco de la República a la fecha determinación del contrato.

### 1.19.10. Certificaciones y/o actas que acrediten la experiencia declaradadel proponente.

El proponente deberá anexar las actas de recibo final y/o contratos y/o certificaciones y/o demás documentos necesarios que acrediten la información consignada en el formulario para la Experiencia Específica.

### 1.19.11. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES – INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Art. 90 ley 1474 de 2011.

Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecuciónde uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de lainscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes,de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así comolas sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el criterio se le aplicará a cada uno de los integrantes de los mismos, si cualquiera de estos ha sido multado o sancionado o le haya sido declarada caducidad alguna de contrato por incumplimiento, el proponente será declarado **NO HÁBIL.** Este criterio se evaluarásegún la información suministrada por la cámara de comercio respectiva, y por el oferente en la carta de presentación de la propuesta, la cual se asume presentada bajo la gravedad de juramento.

**DOCUMENTACIÓN**

Para cumplir con la documentación solicitada en la capacidad jurídica, los proponentesdeberán anexar los documentos relacionados a continuación y que hacen parte de losDocumentos Jurídicos Técnicos y Financieros, bajo los parámetros exigidos el numeral 2.4

**SOBRE Nº 1, DEL PRESENTE PLIEGO**.

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Carta de Información de consorcios o uniones temporales.
3. Certificado de existencia y Representación Legal.
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P).
5. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y aportes a la seguridad social.
6. Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.
7. Certificados vigentes de antecedentes fiscales y disciplinarios del oferente, sies persona jurídica de su representante legal y de la firma, sin perjuicio de lodispuesto en el decreto 019 de 2012.
8. Registro único tributario.

9. Formularios y anexos

Si el proponente no anexa o presenta incompleto alguno de estos documentos en su propuesta, deberá entregarlos en la forma y en el plazo solicitado por la entidad,so pena de rechazo.

**SOBRE Nº 2.- <u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>:**

**1.** El proponente deberá presentar su propuesta económica, la cual debe ser concordante con la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-** *(Hábil / No Hábil)*

***1.20.*** **<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</u>** *(Hábil / No Hábil)*

El proponente debe presentar hasta tres (3) contratos con sus actas finales y/o liquidación, suscrito con el sector público y/o privado (debidamenteverificable), en los que el valor sea igual o mayor al equivalente a 1.5 veces el presupuestooficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; contratos que deben estar finalizados a la fecha de cierre de la presente invitación.

Los contratos deberán estar relacionados en el Registro Único deProponentes con el clasificador de bienes y servicios hasta el nivel 3 y debencumplir con por lo menos dos (2) de los siguientes códigos -clasificaciones UNSPSC: 47 13 15 00 ,7 13 16 00,47 13 17 00,47 13 18 00,47 13 21 00,50 11 15 00,50 11 20 00,50 12 15 00, 50 13 16 00,50 15 15 00,50 15 16 00,50 17 18 00,50 18 19 00,50 20 23 00,50 22 10 00,50 22 13 00, 50 30 17 00,50 30 37 00,50 30 41 00,50 30 44 00,50 30 46 00,50 30 50 00,50 30 51 00,50 30 52 00, 50 30 56 00,50 40 23 00,50 40 25 00,50 40 38 00,50 40 53 00,50 40 65 00,50 40 72 00,90 10 15 00

El proponente deberá presentar copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o acta final y/o certificaciones que deberán versar sobre contratoejecutado, incluyendo sus prórrogas y adiciones.

El objeto del contrato con el cual se acredite la experiencia debe corresponder a: EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato.
- Valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los valores ejecutados y la experiencia específica solo se tendrán en cuenta proporcionales a la participación de los integrantes en el mismo.

Si el consocio o unión temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada y, por tanto, se calificará como NO CUMPLE.

El Municipio de GÓMEZ PLATA se reserva el derecho de verificar la información presentaday solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta. Sera subsanable la presentación de certificados cuando la experiencia esté relacionadaen él.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA:** Para la determinación de la experiencia específica que debe el proponente acreditar mediante información complementaria se tendrá en cuenta que el S.M.LV, será el que corresponde al año en que se suscribió el contrato.

### *1.21.* CAPACIDAD FINANCIERA –*(Hábil / No Hábil)*

Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores financieros como mínimo en su categoría: los siguientes indicadores financieros a corte de 31 de diciembre de 2022:

| INDICADOR FINANCIERO | INDICADORES RUP |
|---|---|
| Liquidez: (AC/PC) | **≥ 1.5** |
| Endeudamiento: (PT/AT) | **≤ 0.80%** |
| Razón de Cobertura de Intereses | **≥ 3.00** |

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se haráde la siguiente manera:

Consorcios y Uniones Temporales: La liquidez, el nivel de endeudamiento, la razónde cobertura de interés, la rentabilidad patrimonio y rentabilidad del activo se determinarán con la suma aritmética en función del porcentaje de participación de los puntos individuales de cada integrante y el patrimonio y el capital de trabajo porel resultado de la suma aritmética.

La propuesta debe cumplir con los valores anotados anteriormente en todos los conceptos antes descritos para ser considerada **HÁBIL**, si no cumple con cualquierade estos conceptos se considerará **NO HÁBIL**.

Cuando uno de los indicadores financiaros del proponente individual o plural sea indeterminado y por ello no pueda determinarse el cálculo, el proponente será considerado hábil.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por ser la operación indeterminada, en este caso, el oferente cumple y resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple **CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL –***(Hábil / No Hábil)*

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo delpresente proceso una capacidad de la organización inscrita en el R.U.P., la cual seevaluará a partir de la verificación de los siguientes índices a corte de 31 de diciembre de 2022:

| | |
|---|---|
| Rentabilidad patrimonio | **≥ 0,15** |
| Rentabilidad del activo | **≥ 0,09** |

Tratándose de consorcios y uniones temporales la capacidad organizacional se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes

***FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN***

En virtud de la naturaleza del objeto a contratar y del valor de la misma, la modalidad de selección del contratista será la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA; lo anterior se determinó teniendo en cuenta que el valor acontratar no supera la menor cuantía de la entidad, y de conformidad con losrequerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º Numeral 1 en el que se establece que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Este proceso se adelantará mediante una convocatoria pública de acuerdo al Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, convocatoria pública que estará basada en los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la Función Administrativa

**1.22. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DESELECCIÓN**

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de menor cuantía en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de convocatoria pública, la oferta másventajosa será la que resulte de aplicar el siguiente criterio:

Ponderación de los elementos de **CALIDAD Y PRECIO**. Para el Municipio de GÓMEZ PLATA además del factor de calificación del precio considera importante ponderar y adjudicar al proponente que ofrezca mejores condiciones de calidad para la prestación del servicio a contratar.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| PRECIO | 500 |
| CALIDAD | 390 |
| INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| FOMENTO INCLUSIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD | 10 |
| **TOTAL** | **1.000** |

**1.23. <u>PRECIO</u>**

**<u>MEDIA GEOMÈTRICA. 500 PUNTOS</u>.**

Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica

Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá el de la corrección aritmética como el nuevo valor de la propuesta, siel valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será rechazada

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:
Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial una vez.

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \ldots X_n * PO}$$

Donde:
G = Media Geométrica
N = Número de propuestas
Xn = Valor de cada una de las propuestas hábilesPo = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la

Media Geométrica (G). Dn = Diferencia entre MG y Yn
Dn = MG – Yn

Se asignarán 500 puntos a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica (G), en Valor Absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (G), teniendo en cuenta todaslas propuestas hábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente 50 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

**1.24. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL 100 Puntos**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública, el proponente deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal en donde certifique que la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se prestará con personal 100% nacionales. En caso contrario deberá especificar porcentualmente el componente nacional y el componente extranjero. Puntaje:

| ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS | PUNTAJE |
|---|---|
| Bienes y Servicios nacionales | 100 puntos |
| Bienes y Servicios extranjeros | 40 puntos |
| Mixtos con igual o más del 50% nacional | 80 puntos |
| Mixtos con menos del 50% nacional | 60 puntos |

**1.25. FOMENTO INCLUSION POBLACION CON DISCAPACIDAD 10 puntos**

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en el presente proceso se otorgan diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en suplanta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisorfiscal, según corresponda, certificará el número total de

trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará los diez (10) puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

**1.26. FACTOR DE CALIDAD 390 PUNTOS**

El aseguramiento de la calidad, se puede definir como el esfuerzo total para plantear,organizar, dirigir y controlar la calidad en un sistema de producción con el objetivo de dar al cliente productos con la calidad adecuada. Es simplemente asegurar que la calidad sea lo que debe ser.

**NO HABER SIDO MULTADO. (40 PUNTOS)**

Si el proponente no registra multas pecuniarias en desarrollo de la ejecución de contratos obtendrá los (40) puntos. Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes. La existencia de una multa o en defecto de él si se le comprueba alguna ejecutoriada no reportada, dará lugar (0) puntos.

**1.27.1. CERTIFICACIONES DE LA CALIDAD OBTENIDA EN PROGRAMA DEALIMENTACIÓN ESCOLAR (MAXIMO 150 PUNTOS)**

El municipio considera solicitar certificaciones en que conste que el contratista
durante la ejecución del contrato cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieran durante la ejecución del contrato.

Para la asignación de puntaje se tomarán certificaciones de contratos cuyo objeto incluya EJECUCION DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR, los cuales deberán estar inscritos en el RUP, en las cuales se tendrá en cuenta la calificación otorgada por el contratante, la cual deberá ser EXCELENTE, BUENA O SATISFACTORIA.

Para la verificación en el RUP se deberá adjuntar copia de los contratos con su respectiva acta final y/o acta de liquidación.

| CALIFICACION | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|
| El proponente que aporta Dos (2) Certificaciones de contratos ejecutados de alimentación escolar que demuestre y acredite calificación como EXCELENTE, | 150 |
| El proponente que aporte una (1) Certificaciones de contratos ejecutados de alimentación escolar que demuestre y acredite calificación como EXCELENTE, | 100 |

**1.27.2. PERFIL DEL PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOA PRESTAR (MAXIMO 200 PUNTOS)**

| PERFIL | CANT | EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Profesional en Nutrición, Ingeniería de Alimentos o Química de Alimentos o Administración de Empresas, con experiencia específica certificada de mínimo (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos en la ley en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos. | 1 | De 0 a 1 años | 50 |
| | | De 1.1 a 3 años | 100 |
| | | De 3.1 años en adelante | 200 |

**1.27. CRITERIO DE DESEMPATE**

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 y los lineamientos indicados en el Manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

**1.28. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

La forma del Contrato será escrita. El contratante seleccionado deberá suscribir el contrato una vez surtida la publicación del acta de selección, proferido el acto de adjudicación y surtida su notificación en la fecha prevista en el cronograma y deberácancelar todos los derechos y anexar todos los requisitos para la legalización del contrato.

**1.29. CLASE DE CONTRATO Y ELABORACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato que se elaborará será de servicios, respecto de la propuesta que salierefavorecida, especificándose el valor, la forma de pago y la garantía que debe ampararlos riegos del contrato.

Este contrato lo elaborará la Oficina de contratación de la entidad y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza del mismo con relación al objeto que se va a contratar.

Los proponentes están en la obligación de informar a la entidad si ha sido sancionado en la ejecución de contratos, entendiéndose por sanción lo siguiente: Multa por Mora, Multa por Incumplimiento, La Declaratoria de Incumplimiento, la Efectividad de la Cláusula Penal Pecuniaria.

**1.30. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La presente contratación a celebrar corresponde a la Vigencia Fiscal del 2023 y elplazo de ejecución será de 19 días académicos, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el contrato.

CAPITULO SEGUNDO CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

**2.1 PRECIO**

Las propuestas presentaran los precios del presupuesto detallado con identificaciónde los costos directos e indirectos con base en el objeto

descrito en el numeral 1.1de los presentes términos especificando el IVA si a ello hubiere lugar de conformidad a la naturaleza tributaria del proponente.

**2.2 IMPUESTO Y OTROS.**

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal;Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por la entidad la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

**2.3. FORMA DE PAGO Y SUJECIÓN AL PRESUPUESTO**

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: mediante actas parciales y/ofinales equivalentes al número de paquetes suministrados, previo informe de ejecución, certificación e informe de supervisión por parte del Supervisor de la Entidad y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Ley.

**Descuentos**: El Municipio de GÓMEZ PLATA efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la informacióntributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turnoasignado para la respectiva cuenta legalizada.

El Municipio de GÓMEZ PLATA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**2.4. PRESUPUESTO OFICIAL**:

El presupuesto oficial de la invitación es de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L ($77.900.000)** el cual se financiará con cargo a las disponibilidades

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 1 | APORTE MANA | $36.943.030 |
| 2 | APORTE MUNICIPIO | $40.956.970 |
| **TOTAL RECURSOS** | | $77.900.000 |

presupuestales Nº

| | | |
|---|---|---|
| **CDP MUNICIPIO** | 0167 | **Fecha CDP:** 21/02/2023 |
| **Valor CDP** | $155.333.665 | CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L |
| **Aporte** | **$40.956.970** | CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L |
| **Rubro** | **Código** | **Denominación Rubro** |
| | 2.3.2.02.02.006 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |

| | | |
|---|---|---|
| **Numero CDP** | 0770 | **Fecha CDP:** 07/07/2023 |
| **Valor CDP** | $73.886.060 | SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/L |
| **Aporte** | **$36.943.030** | TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS M/L |
| **Rubro** | **Código** | **Denominación Rubro** |
| | 2.3.2.02.02.006 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |

**Nota 1**: Se les informa a los proponentes que dicho presupuesto puede ser objeto de modificación mediante un comité técnico y de manera bilateral, como consecuencia de la pandemia covid-19 (dicha modificación queda supeditada a las medidas que tome el gobierno nacional, departamental y municipal sobre el regresoa clase de los estudiantes)
**Nota 2**: El contratista acepta con la presentación de la oferta económica que el presupuesto puede ser objeto de modificaciones al momento de ejecutar el contrato,toda vez que se cancelara únicamente por las raciones entregadas de conformidada la base actualizada del SIMAT.

**Declaratoria de Desierta**

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

**(a)** no se presenten Ofertas; **(b)** ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; **(d)** el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y **(e)** se presenten los demáscasos contemplados en la Ley.

**Devolución de las Ofertas** Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, en el Grupo de Licitaciones y Concursos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de sus copia

## CAPÍTULO TERCERO

## CONDICIONES DEL CONTRATO

### 3.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar, a los precios plasmados enla oferta, hasta su total terminación y aceptación final.

### 3.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Jefatura de Presupuesto de la entidad. Parasu ejecución se requiere de la aprobación, de la garantía única presentada por el contratista.

### 3.3. GARANTÍA

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidad de existencia imputables al incumplimiento por parte del contratista y al incumplimiento con los estándares de calidad del objeto del contrato, el contratista deberá constituira favor de la entidad Única de Cumplimiento, para garantizar así las obligaciones emanadas del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La garantía única tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una delas obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las

entidades estatales, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de contratos estatales.

Las cuantías y porcentajes serán asumidos por parte del contratista y aplicados según lo dispone la ley, esto a fin de que la obra a construir sea ejecutada de la mejor manera.

**GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA,** constituirá a sus costas y a favor de esta entidad**,** una garantía que garantice los siguientes amparos:

**a) De cumplimiento:** Por un monto equivalente al (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro meses más. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.

**b)** **Responder por el pago de salarios, indemnizaciones y prestacionessociales del personal que utilice**, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento(5%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

**c)** **Responsabilidad civil extracontractual**: Constituirá una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extra contractual por daños a terceros,por daños a sus bienes, por lesión o muerte, producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, equivalente a 200 SMLMV.

### 3.4. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Su publicación se efectuará en el SECOP.

### 3.5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCION DEL ESTUDIO.

Esta entidad ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contratoa través de la secretaria de educación Municipal, quienes tendrán como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La recepción de las memorias estará a cargo de dicha dependencia.

### 3.7. DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACION.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

a) Los presentes pliegos con sus adendas y la propuesta del contratista

b) Las actas previstas en la presente base de contratación y el informe de evaluación de las ofertas.

c) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía única y seguro exigidos.

d) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Jefatura de Presupuesto de la entidad y, si a ello hubiere lugar, los oficios que autoricen la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras.

e) Registro presupuestal.

## 3.8. SUJECIÓN A ACUERDOS INTERNACIONALES.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

| | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE | SI | NO | NO | NO |
| | PERÚ | SI | NO | NO | NO |
| CHILE | | SI | NO | NO | NO |
| COREA | | SI | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | NO | NO | NO |
| UNION EUROPEA | | SI | NO | NO | NO |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | NO | NO | NO |
| | GUATEMALA | SI | NO | NO | NO |
| DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN | | SI | N/A | NO | SI |

## 3.9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato,el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 defineRiesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnituden el logro de

los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. El mismo decreto establece que LA ENTIDAD Estatal debe evaluar el
Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidala Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal GÓMEZ PLATA, estructuró para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato, (b) los eventos que alteren la ejecucióndel contrato, (c) el equilibrio económico del contrato, (d) la eficacia del Proceso deContratación, es decir, que la Alcaldía Municipal GÓMEZ PLATA pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación, y (e) la reputación y legitimidadde la Alcaldía Municipal GÓMEZ PLATA encargada de prestar el bien o servicio.

El sistema de administración fue diseñado siguiendo los lineamientos definidos porla Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011 y lo establecido en el artículo 159 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, e incluye todos los riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto,la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Así las cosas, el sistema de administración de riesgos se compone de las siguientes etapas.

## 3.10. Evaluación y Calificación de Riesgos

Los riesgos estimados por la entidad se estructuraron en el numeral 6 de los Estudios Previos de este proceso. Los interesados deberán consultar allí lo pertinente.

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

xxxxxxxxx,

Señores **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
Ciudad.

**Ref. :** SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:

El (Los) suscrito (s) _____
_____
de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Concurso, hacemos la siguiente propuesta para
_____
_____y en caso de que **EL MUNIICPIO** nos adjudique el contrato objeto del presente concurso nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1)- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a losaquí firmantes.
2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercialen esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos de losPliegos de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4)- Que hemos recibido los siguientes adendos (si los hubo) y aceptamos su contenido.

**Adenda N°_____de fecha _____**

5)- Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas(si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No._____de fecha _____

6)- Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitadoen los Pliegos de Condiciones, por el termino de_____,

contado a partir del de la suscripción del acta de iniciación de labores, previa aprobación de la garantía única y del registro presupuestal.

7)- Que, si se nos selecciona para iniciar la ejecución del contrato, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de lostérminos señalados para ello.

8)- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidadde las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9)- Que la siguiente propuesta consta de_____() folios y la económica sellada, debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentadoen estricto orden de conformidad con la numeración de los términos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente_____
Nombre del Representante----------
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono_____
Fax _____

**FIRMA**

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza lainformación o documentación exigida en los Pliegos de Condiciones.

**ANEXO 2**
**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

xxxxxxxxxxx,

Señores
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Ciudad.

**Ref.:** SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso público de la referenciacuyo objeto es__ _____, y por lo tanto, expresamos losiguiente:

1. **La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.**

2. **El Consorcio está integrado por:**

| **NOMBRE** | **PARTICIPACIÓN (%) (1)** |
|---|---|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participaciónde los miembros, debe ser igual al 100%.

3. **El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.**

4. **La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.**

5. El representante del Consorcio es_____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el

contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

**6. La sede del Consorcio es:**

Dirección de correo __ Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

**ANEXO 3**
**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓNDE**
**UNIÓN TEMPORAL**

xxxxxxxx,

Señores
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Ciudad.

**Ref.:** SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(nombre o razón social del integrante) y_____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemosconvenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el concurso público de la referencia, cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidacióndel contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| **NOMBRE** | **TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)** | **COMPROMISO (%) (2)** |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso delos miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es_____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la ofertay, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomartodas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo __ Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 2023___.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

**ANEXO 4**

**INFORMACIÓN DE CONTRATOS**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

| No. | Entidad contratante | Objeto | PROPONENTE | | | % Partic. | % avance | Fecha inicio | Fecha terminación | Valor contrato ($ Col) | VALOR SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | I | C | UT | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | TOTAL SMMLV | |

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
Para el caso de contratos en ejecución se debe indicar el porcentaje de avance del contrato
El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción. Para el caso de contratos en ejecución se debe registrar el valor facturado mediante actas parciales y debidamente pagadas

Firma Proponente: ----------
Representante legal

## ANEXO 5

## DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

### MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales:

| **Entidad contratante** | **Número de identificación del contrato** | **Tipo de sanción** | **Fecha de ejecutoria de la sanción** |
|---|---|---|---|
| 0 | 0 | 0 | 0 |

### EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparosde la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, son los siguientes:

| **Entidad contratante** | **Número de identificación del contrato** | **Tipo de amparo** | **Fecha de ejecutoria del acto administrativo** |
|---|---|---|---|
| 0 | 0 | 0 | 0 |

**El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusióndentro de la propuesta de este formato.**

**Firma Proponente: ----------**
**Representante legal**
**Nombre:**
**M.P:**

**ANEXO 6**
**CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Fecha

Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Referencia: Proceso de

Respetados señores:

Yo, ----------, en calidad de proponente hago saber que no me encuentra bajo las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8° y siguientes de la ley 80 de 1993, El artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

Este certificado se hace bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

Firma Proponente: ----------
Representante legal

**ANEXO 7**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICAY NATURAL**

- **PERSONA JURÍDICA**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (SEGÚN SEA ELCASO)**

**CETIRTIFICA**

Que la **----------**, representada legalmente por_____, identificado con cédula de ciudadanía ----------e identificada con Nit. ---------, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de pagos de aportes parafiscales durante los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para su presentaciónpor parte de personas jurídicas ante entidades del sector público.

Para constancia se firma en el,

NOMBRE
FIRMA
PROFESION
MATRICULA PROFESIONAL

**PERSONA NATURAL**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (SEGÚN SEA ELCASO)**

**CETIRTIFICA**

Que **----------**, identificado con cédula de ciudadanía ----------
---, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentra a PAZ y SALVO porconcepto de pagos de aportes parafiscales durante los últimos (6) seis meses.

Para constancia se firma en el,

NOMBRE
FIRMA
PROFESIO
N
MATRICULA PROFESIONAL

**ANEXO 8**
**DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTODE LA LEY 1474 DE 2011**

YO, ……., identificado con..... , declaro bajo la gravedad de juramento que no ha sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado y que no he sido condenado por delitos dolosos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil han financiado la campaña política de la actual entidad con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas enla elección.

Por último, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA.

Firma Proponente: _____
Representante legal

**ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: ----------, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA, realizó el XX No._____

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estadocolombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selecciónantes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado desu Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría influir

en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la entidad durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arribaidentificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ....., a los

Firma Proponente: _____

Representante legal

**ANEXO 10**
**COMPROMISO DE PERSONAL Y MATERIALES DE LA INDUSTRIA NACIONALPARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Fecha

Señores
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxx

Referencia: Proceso de

Respetados señores:

El suscrito, ----------, identificado con ---------- declaro bajo la gravedad del juramento que el equipo profesional propuesto y el adicional requeridopara le ejecución de las obras es nacional y que los materiales serán de la industria igualmente nacional, en el evento de salir adjudicado – SEGÚN SEA EL CASO -

Firma Proponente: _____
Representante legal

**ANEXO 11**

**CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO**
(En caso de que aplique)

Ciudad, fecha

Señores **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
XXXXXXXXXXXXXXXXX

**Referencia**: **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____**
**Objeto: _____**

Yo,_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de profesión_____, me comprometo a prestar mis Servicios como_____, a la firma_____, en caso de que resultare adjudicataria de la presente contratación directa.

_____

NOMBRE
FIRMA

Nota: Anexar copia de la cédula de ciudadanía,

**ANEXO. 12 OFERTA ECONÓMICA**

Nombre del proponente

_____

Representante Legal _____
C.C. N º. _____de_____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____

**Nota No 1**: El Contratista debe saber que dicho presupuesto puede ser objeto de modificaciones transitorias, con ocasión de las medidas preventivas que el país, departamento y municipio enfrenta como consecuencia de la pandemia covid-19.

**Nota No 2:** El contratista acepta con la presentación de la oferta económica que el presupuesto puede Ser objeto de modificaciones al momento de ejecutar el contrato, toda vez que se cancelara únicamentepor las raciones entregadas de conformidad a la base actualizada del SIMAT.

**ANEXO 13**

# MINUTA CONTRATO

**CONTRATO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-xxx-2023**

**(Se insertará el clausulado)**